

Resolución de 26 de abril de 2002 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Asturias. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Castrillón (Asturias).

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Asturias. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Castrillón (Asturias), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Asturias, mediante Orden ministerial 13593 de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio. Dicha aprobación, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957. En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono 28. Parcela 22. Titular y domicilio: Dionisio Menéndez Menéndez, Llantero número 225, 33457 Castrillón (Asturias). Superficie afectada metros cuadrados, 8.276. Aprovechamiento eucalipto. Afección total.

Finca número 2. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono 28. Parcela 6. Titular y domicilio: «Aeropuerto de Asturias», calle Ramón, sin número, 33457 Castrillón (Asturias). Superficie afectada metros cuadrados, 1.211. Aprovechamiento eucalipto. Afección parcial.

Finca número 3. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono 28. Parcela 18. Titular y domicilio: Apolinar García Vega, calle Calamón, sin número, 33457 Castrillón (Asturias). Superficie afectada metros cuadrados, 6.755. Aprovechamiento eucalipto. Afección parcial.

Finca número 4. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono 28. Parcela 29. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada metros cuadrados, 97. Aprovechamiento eucalipto. Afección parcial.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—22.256.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de la «Agrupación Española de Vendedores al por Menor de Carburantes y Combustibles» (Depósito número 8.031).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado en reunión, celebrada el 14 de febrero de 2002.

Los acuerdos adoptados han sido firmados por el Presidente de la Asociación don Luis Gómez Montejano y Arroyo, don Francisco Ripoll Carbonell, don Manuel Amado Lancho, don Jesús Salas Vidal y don Álvaro Fontes, presentada por don Alejandro Moratilla, con número de solicitud 3396-33852, de fecha 25 de marzo de 2002.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—19.618.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Patronal de Empresas de Comercio, de Servicios y Productos Agropecuarios» (Depósito número 7.945).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El depósito se ha solicitado mediante escrito, de fecha 15 de marzo de 2002, y se ha tramitado con el número 28236-3052-28202.

El acuerdo de modificación se adoptó en asamblea general extraordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2001. Asistieron a la reunión dos tercios de los socios afiliados y la modificación se aprobó por unanimidad de los asistentes.

La certificación del acta de la reunión ha sido presentada por don José Domingo Suñe Guiu, en su calidad de Secretario de la Asociación y está firmada por él mismo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—19.616.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos adoptado en reunión celebrada el día 21 de enero de 2002 por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (GESCAR) (depósito número 2.333).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de los Estatutos de la citada asociación, por el que se aprobó, por unanimidad, modificar el artículo 30 de los Estatutos, solicitado el 7 de marzo de 2002, tramitado con el número 23660-2656, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La asociación ha aportado certificación de dicho acuerdo suscrito por el Secretario de la asociación, don Jesús Fernández Sánchez, y por el Presidente, don Francisco Arroniz Mecha.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—19.614.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «anexo al gasoducto semianillo de Madrid. Derivación a Manoteras».

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 2 de abril de 2002, previa la correspondiente información pública, se ha autorizado el proyecto de instalaciones del «Anexo al gasoducto Semianillo de Madrid. Derivación a Manoteras», que discurre por los términos municipales de Algete, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Madrid. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 2002, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Madrid (J.M.D. de Hortaleza), el día 6 de junio de 2002, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el día 7 de junio de 2002, a partir

de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alcobendas.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui Gárate.—22.553.

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado. Convocatoria actas previas. Proyecto: «Desdoblamiento Derivación Manoterás»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Long. m l	O. T. m ²	Polígono	Parcela		Día	Mes	Hora
<i>Término municipal: San Sebastián de los Reyes</i>									
M-SS-2	Desconocido	143,00	732,00	5	22	Labor seco	6	Junio	9:00
<i>Término municipal: Madrid (J.M. Distrito Hortaleza)</i>									
M-HO-21	Desconocido	68,00	884,00	4	74	Labor seco	3	Junio	9:00

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de solitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito entrada y salida en la S.T. de Pinto de la línea Aceca-Villaverde, en los términos municipales de Pinto y Parla, en la provincia de Madrid (L.A.T./01/02).

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito entrada y salida en la S.T. de Pinto de la línea Aceca-Villaverde, en los términos municipales de Pinto y Parla, en la provincia de Madrid.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.».

Domicilio: Avenida de Burgos, número 8, 28036 Madrid.

Trazado: El punto de entronque es el apoyo número 86 de la línea Aceca-Villaverde, que se desplazará 9,46 metros hacia el apoyo número 87 sustituyéndolo por uno nuevo de tipo 22E190.

La línea está formada por:

Serie número 1: Tiene una longitud de 297,89 metros entre el apoyo número 86 de la línea Aceca-Villaverde y el número 1 de la línea que nos ocupa en este apoyo.

Serie número 2: Tiene una longitud de 174,33 metros entre los apoyos números 1 y 2.

Serie número 3: Tiene una longitud de 40 metros entre los apoyos número 2 y el pörtico de la subestación de Pinto.

Todo el trazado de la línea discurre por la provincia de Madrid, afectando a los términos municipales de Pinto y Parla.

Puesta a tierra: Picas y anillos cerrados de acero y cobre.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales de hormigón por cada pata de apoyo.

Presupuesto: 229.948,13 euros.

Finalidad: Aumentar la potencia y la calidad del servicio en la provincia de Madrid y más concretamente en los términos municipales de Parla y Pinto.

Términos municipales afectados: Parla y Pinto (Madrid).

Expropiaciones: Se adjunta relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de nueve a catorce horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 3 de mayo de 2002.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—22.320.

*Relación de propietarios
L/E 220 kV Aceca-Villaverde*

Proy.	Apy.	Catas.	Propietario		Población	Vuelo	Total	m ²	Tipo
			Nombre	Dirección					
<i>Término municipal: Pinto</i>									
1	1	20/259	Fernández Bermejo, M. ^a	Calle San Antón, 57	Pinto	42	1	70,56	Labor.
2	—	Colect	Confederación H. del	Av. Portugal, 81	Madrid	10	—	—	Colector.
3	—	20/259	Fernández Bermejo, M. ^a	Calle San Antón, 57	Parla	150	—	—	Labor.
4	—	L.A.B.	«Iberdrola, Sociedad Anónima»	Calle Hermosilla, 3	Madrid	0	—	—	Línea B.T.
5	—	Camino	Excmo. Ayunt. de Pinto	Pablo Picasso, sin número	Pinto	5	—	—	Camino.
6	—	F.R.M.	Ministerio de Fomento	Calle Josefa	Madrid	42	—	—	F.R.M.-TO.
12	—	01/212	Fernández Olea, Julia	Calle Fuenlabrada, 12	Parla	10	—	—	Labor.
13	—	01/210	Martínez López, Teodoro	Desconocido	Pinto	30	—	—	Labor.
14	—	01/209	Fernández Pozo, Josefa	Desconocido	—	16	—	—	Labor.
15	—	Camino	Excmo. Ayunt. de Pinto	Pablo Picasso, sin número	Pinto	4	—	—	Camino.
16	—	FFC	RENFE	Avenida Ciudad de	Madrid	46	—	—	FFCC AVE.
17	—	Camino	Excmo. Ayunt. de Pinto	Pablo Picasso, sin número	Pinto	4	—	—	Camino.
18	1	01/201	Ostolaza Olea, Teófila	Calle Guadarrama, 2	Parla	60	1	40,81	Labor.
19	—	S.T.	«Iberdrola, Sociedad Anónima»	Calle Hermosilla, 3	Madrid	0	—	—	S.T. Pinto.